

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real órden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

HACIENDA

Relación de los suscriptores á la emisión de 100.000 Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, Serie B. correspondientes á la provincia Cagayan y Laguna, con expresión del número de Obligaciones suscritas, forma de pago y numeración de las carpetas provisionales que les han sido adjudicadas por Decreto del Gobierno General de esta fecha.

CAGAYAN

Nombre del suscriptor	Obligaciones suscritas	Forma de pago	Numeración de las carpetas adjudicadas
D. Gabriel Formoso	1	Al contado	5973
» Antonio Villanueva	1	id.	5974
» José Salamayan	1	id.	5975
» Esteban Alameda	1	A plazos	6001
» Alfonso Donera	1	id.	6002
» Severino Donato	1	id.	6003
Chino Gabino Sanchez	1	id.	6004
» J. Chan-Chico	1	id.	6005
» Ong-Congty	1	id.	6006
» Chan-Yanco	1	id.	6007
» Juan Claro	1	id.	6008
» Lim-Oco	1	id.	6009
» Fernando Lopez	1	id.	6010
» Co-Tocco	1	id.	6011
» Cua-Tecohums	1	id.	6012
» Co-Sinco	1	id.	6013
» Tan-Moliang	1	id.	6014
» Tan-Luat	1	id.	6015
» Co-Catco	1	id.	6016
» Ly Jongco	1	id.	6017
» Lun-Yengjo	1	id.	6018
» Que Yenco	1	id.	6019
» Uy Lenginang	1	id.	6020
» Francisco Moreno	1	id.	6021
» Co-Chico	1	id.	6022
» Y. Alvarado	1	id.	6023
D. Jorge E. Weber	5	Al contado	66101 á 66105
» Manuel Faire	1	A plazos	6024
» Ubaldo Pagulayan	1	id.	6025
» Adriano Baltran	2	id.	6026
Chino G. Carmona	1	id.	6027
» Joaquin Fernandez	1	id.	6028
D. Froylano Gundan	1	Al contado	5976
» Isidro Cabbuag	1	id.	5977
» Pedro Gundan	1	id.	5978
Fr. Bonifacio Corujeda	30	id.	66106 á 66135
D. José de Asis	1	A plazos	6029
» Pedro Cuntapay	1	id.	6030
» Florentino Laddaran	1	id.	6031
» Luis Arnedo	1	id.	6032
» Clemente Gabbanan	1	id.	6033
» Joaquin Cepeda	1	id.	6034
» Agapito Mallanno	1	id.	6035
» Pedro Arugay	1	id.	6036

45	D. Juan Manguigad	1	A plazos	6037
46	» Francisco Caras	1	id.	6038
47	» Pedro Fugan	1	id.	6039
48	» Ventura Lagundi	1	id.	6040
49	» Domingo Turigan	1	id.	6041
50	» Carlos Addun	1	id.	6042
51	» Manuel Littana	1	id.	6043
52	» Esteban Turigan	1	id.	6044
53	» Jacintó Mallonga	1	id.	6045
54	» Luis Naras	1	id.	6046
55	» Domingo Turigan	1	id.	6047
56	» Cornelio Bunagan	1	id.	6048
57	» Matias Bunagan	1	id.	6049
58	» Nicolas Panig	1	id.	6050
59	» Joaquin Dagay	1	id.	6051
60	» Esteban Guzman	2	Al contado	5979 y 5980
61	» Tomás de Iz	1	A plazos	6052
62	» Vicente Talud	2	id.	6053 y 6054
63	» Guillermo Ligot	1	id.	6055
64	» Jacobo Cacomán	1	id.	6056
65	» Francisco Sto. Tomás	1	id.	6057
66	» Felipe de Asis	1	id.	6058
67	» Patricio Escobat	1	id.	6059
68	» Antonio Mallollin	1	id.	6060
69	» Demetrio Camfina	6	Al contado	5981 y 66136 á 66140
70	» Cándido Jaques	1	A plazos	6061
71	» Juan Lopez	1	id.	6062
72	» Fernando Ricerra	2	id.	6063 y 6064
73	» Federico Conim	1	id.	6065
74	» Jacinto Tuvingan	1	Al contado	5982
75	» Esteban Guzman	1	id.	5983
76	» Joaquin Luna	1	id.	5984
77	» Estanislao Mendoza	1	A plazos	6066
78	» Antonio Soriano	1	id.	6067
79	» Antonio Liban	1	Al contado	5985
80	» Miguel del Castillo	1	id.	5986
81	» Vicente Nepomuceno	2	A plazos	6068 y 6069
82	» Pablo Guzman	2	id.	6070 y 6071
83	» Antonio Caras	1	id.	6072
84	» Ambrosio de Lara	1	Al contado	5987
85	» Ramon M. a Corcino	1	A plazos	6073
86	» Francisco Maqueda	1	id.	6074
87	» Pedro Ferrer	1	id.	6075
88	» Esteban Quirto	1	id.	6076
89	» Tomás Castro	10	Al contado	66141 á 66150
90	» Vicente Guzman	4	A plazos	6077 á 6080
91	» Cipriano Pagulayan	1	id.	6081
92	» Vicente Babaran	1	id.	6082
93	» José Gumangan	1	id.	6083
94	» Agapito Guzman	1	id.	6084
95	Junta provincial	24	Al contado	5988 á 5991 y 66151 á 66170
96	D. Ricardo Tuyuan	1	A plazos	6085
97	» Jacobo Alameda	5	id.	66186 á 66190
98	» Cipriano Anelio	1	Al contado	5992
99	» Pedro Macanaya	2	id.	5993 y 5994
100	» Antonio Carmona	2	A plazos	6086 y 6087
101	» Vicente Caras	2	Al contado	5995 y 5996
102	» Manuel Libbana	1	id.	5997
103	» Itego Emalon	1	A plazos	6088
104	» Jacinto Tumalinan	1	id.	6089
105	» Fructuoso Calaqui	1	id.	6090
106	» José Baccay	1	id.	6091

107	Ch. Tang Loquisiens	7	A plazos	6092 y 6093 y 66191 á 6195
108	» Tang-Tateó	6	id.	6094 y 66196 á 66200
109	» Sia-Tian-Uu	7	id.	6095 y 6096 y 66201 á 6205
110	D. Isidro Maquilgad	1	id.	6097
111	» Manuel Guzman	1	id.	6098
112	» Juan Cepeda	1	id.	6099
113	» Juan Canillas	5	Al contado	66171 á 66175
114	» Mariano Canillas	5	id.	66176 á 66180
115	» Carlos Maquilgad	1	A plazos	6100
116	» Juan Morales	6	Al contado	5998 y 66181 á 66185
117	» Pedro Naras	1	A plazos	6101
118	» Gabriel Casam	1	id.	6102
119	» Jacinto Batting	1	id.	6103
120	» Cipriano Perez	1	id.	6104
121	» Manuel Libbana	1	id.	6105
122	» Domingo Littana	1	id.	6106
123	» Getulio Limun	1	id.	6107
124	» Hermenegildo Iringan.	1	id.	6108
125	» Laureano Libal	1	id.	6109
126	» Regino Bucayu	1	id.	6110
127	» Vicente Gacutan	1	id.	6111
128	» Luis Agullar	1	id.	6112
129	» Gabriel Cabal	1	id.	6113
130	» Hospicio Camacho	1	id.	6114
131	» Juan Daso	1	id.	6115
132	» Pedro Perlado	1	id.	6116
133	» Calixto Guisada	1	id.	6117
134	» Vicente Cariban	1	id.	6118
135	» Vicente Oñate	1	id.	6119
136	» Manuel Genoveva	1	id.	6120
137	» Alejo Magalad	1	id.	6121
138	» Juan Guzman	1	id.	6122
139	» Fernando Daquial	1	id.	6123
140	» Doroteo Canapi	1	id.	6124
141	» Zacarias Serrano	1	id.	6125
142	» Salvador Malana	1	id.	6126
143	» Pedro Bonilla	1	id.	6127
144	» Pedro Alvarado	2	Al contado	5999 y 6000
Total . . .		260		

Aprobado por S. E. Manila 28 de Octubre 1897.—El Intendente General de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega.

LAGUNA

1	D. German Megpili	1	A plazos	1881
2	» Mariano Elbo	1	id.	1882
3	» Bonifacio Roseló	3	Al contado	852 á 1854
4	» Pedro Ramirez	10	A plazos	58911 á 58920
5	» Deogracias Reyes	1	id.	1883
6	» Quilatin Leonardo	1	id.	1884
7	» Miguel Sierra	2	id.	1885 y 1886
8	» Valeriano Bonifacio	1	id.	1887
9	» Ricardo Alvarez	10	id.	58921 á 58930
10	» Pedro de los Angeles	1	id.	1888
11	» Alejandro Teodoro	1	id.	1889
12	» Hugo Ilagan	1	id.	1890
13	» Macario Tee	1	id.	1891
14	» Marcelo Garcia	1	id.	1892
15	» Juan Ordevesa	1	id.	1893
16	» Macario Francisco	1	id.	1894
17	» Antonio del Rio	2	id.	1895 y 1896
18	» Juan Bartolomé	1	id.	1897
19	» Juan Madrigal	1	id.	1898
20	» Ramón Dimaculangan	1	id.	1899
21	» Ruperto Relova	1	id.	1900
22	» Lorenzo Rivera	1	id.	1901
23	Junta Provincial	47	Al contado	1855 y 1856 y 58866 al 58910
24	D. Pedro Pisueña	1	A plazos	1902
25	» Severo Solaiyar	1	id.	1903
26	» Pedro Mística	1	id.	1904
27	» Casimiro Arieta	1	id.	1905
28	» Raymond Solaiyar	1	id.	1906
29	» Gregorio Norada	1	Al contado	1857
30	» Eusebio Zornosa	1	id.	1858
31	» Antonio Arive	1	id.	1859
32	» Pedro Orquel	1	id.	1860
33	» Jesualdo Gaua	1	A plazos	1907
34	» Eduardo Gaua	1	id.	1908
35	» Juan A. Reyes	1	id.	1909
36	» Andrés Almada	1	id.	1910
37	» Gundo Yaytinchay	1	id.	1911
38	» Victoriano Baylon	1	id.	1912

39	» Engracio Quintos	1	A plazos	1913
40	» Santiago Carrillo	1	id.	1914
41	» Isidro Yatco	1	id.	1915
42	» Juan E. Pérez	1	id.	1916
43	» Cristeto Ticson	1	id.	1917
44	» Sisenando Marasigan	1	id.	1918
45	» Francisco Alcántara	2	id.	1919 y 1920
46	» Claro López	1	id.	1921
47	» Zacarias Ticson	1	id.	1922
48	» Pedro Alcántara	1	id.	1923
49	» Norberto Aragon	1	id.	1924
50	» Valeriano Esconde	1	id.	1925
51	» Panlino Aramil	1	id.	1926
52	» Anastasio Fule	1	id.	1927
53	» Juan Brion	1	id.	1928
54	» Bernardino Avanzado	1	id.	1929
55	» Inocentes Martinez	1	id.	1930
56	» Mariano B. Nlewa	1	id.	1931
57	» Martin Avero	1	id.	1932
58	» Cornelio Alcántara	1	id.	1933
59	» Cirilo Cordero	1	id.	1934
60	Municipio de San Pablo	10	id.	58931 á 58940
61	Fr. Petronilo Aguado	4	Al contado	1861 á 1864
62	» José G. Alonso	4	id.	1865 á 1868
63	» Juan Gonzalez	3	id.	1869 á 1871
64	Fr. José Cava	4	id.	1872 á 1875
65	» Galo Minguez	2	id.	1876 y 1877
66	» Saturnino Gomez	1	id.	1878
67	» Felipe Dominguez	2	id.	1879 y 1880
68	D. Pascual S. de Rosas	2	A plazos	1935
69	Municipio de Siniloan	1	id.	1936 y 1937
70	D. Felipe Cajarian	1	id.	1938
71	» Urbano Calicés	1	id.	1939
72	» Mauricio Carrillo	1	id.	1940
73	» Sabas Retiros	1	id.	1941
74	» Juan Marin	8	id.	1942 á 1944 y 58941 á 58946
75	» Marcelo Bonifacio	11	id.	1945 y 58946 á 58958
76	» Páido Lozano	1	id.	1946
77	» José Carnero	1	id.	1947
78	» Pedro Unson	1	id.	1948
79	» Santiago Hocson	2	id.	1949 y 1950
80	Archicofradía Pagsanjan	7	id.	1951 y 1952 y 58958 á 58965
81	Cofradía de Pagsanjan	3	id.	1953 á 1955
82	D. José Rivera	1	id.	1956
83	» Juan Fabella	1	id.	1957
84	» Tomas Capistrano	1	id.	1958
85	» Severo Cabreira	1	id.	1959
86	» Gregorio Evangelista	1	id.	1960
87	» Leon Maceda	1	id.	1961
88	» Gabriel Llamas	1	id.	1962
89	» Mateo Crisóstomo	1	id.	1963
90	» Eustaquia Brioso	1	id.	1964
91	» Victor Gonzaga	1	id.	1965
92	apitán Municipal Alaminos	1	id.	1966
93	D. Feliciano Ruperes	1	id.	1967
94	» Manuel Lucido	1	id.	1968
95	» Pablo Montserrat	1	id.	1969
96	» Mariano Manalang	1	id.	1970
97	» Pedro Suero	1	id.	1971
98	» Zacarias Coronado	1	id.	1972
99	» Narciso Cordero	1	id.	1973
100	Capitán Municipal Paete	2	id.	1974 y 1975
101	D. Andrés Zavalla	5	id.	58961 á 58965
102	Cap. Mpal. S. Pedro Tunasan	3	id.	1976 á 1978
103	D. Cirilo Almeida	2	id.	1979 y 1980
104	» Eusebio Efeño	5	id.	58966 á 58970
105	» Nicolás Llamas	2	id.	1981 y 1982
106	» Francisco Salgado	2	id.	1983 y 1984
107	» Lúcas Batallones	1	id.	1985
108	» Cornelio Batallones	1	id.	1986
109	» Ricardo D. Roma	1	id.	1987
110	» Segundo Reyes	1	id.	1988
111	» Juan Paraiso	1	id.	1989
112	» Wenceslao Tabia	1	id.	1990
113	Capitán Municipal Lumban	2	id.	1991 y 1992
114	D. José Rojas	1	id.	1993
115	» Antonio Rojas	1	id.	1994
116	» Catalino Marfori	1	id.	1995
117	» Antonio Francia	1	id.	1996
118	» Roman Evidente	1	id.	1997
119	» Victorio Crisóstomo	1	id.	1998
120	» Benedito Corvite	1	id.	1999
121	» Marcelo Cupino	1	id.	2000
122	» Juan Perceña	1	id.	2001
Total . . .		255		

Aprobado por S. E.—Manila, 28 de Octubre de 1897.—El Intendente general de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega.

Secretaría

Negociado Central y Personal.

Extracto de las Reales órdenes, relativas al movimiento del Personal del ramo de Gracia y Justicia, recibidas por el Vapor-correo «Elcano», á las que se ha puesto el Cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general de estas Islas, con esta misma fecha, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 977 de 18 de Septiembre próximo pasado, autorizando á D. Nicolás Lillo y Roda, Magistrado que era de ésta Audiencia Territorial y electo para igual cargo de Santiago de Cuba, para permanecer en la Península 30 días.

Otra núm. 979 de 16 id. id., aprobando el nombramiento de Juez de 1.ª instancia interino de Albay, á favor de D. Agustín Gomez Quintero.

Idem núm. 980 de 28 de Agosto último, trasladando á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia de lo Criminal de Cebú, á D. José Machuca y Romero, Juez de 1.ª instancia de dicho punto.

Idem núm. 981 de igual fecha, id. á la idem de Juez de 1.ª instancia de Batangas, á D. Manuel Rodríguez Vera, Teniente Fiscal de la Audiencia de lo Criminal de Cebú.

Idem núm. 982 de id. id., id. á la id. id de Cebú, á D. Francisco Lanuza y Merrondo, que sirve igual cargo en Iloilo.

Idem núm. 983 de 31 de Julio último, aprobando el anticipo de cuatro meses y medio de licencia por enfermo para la Península concedido á D. Basilio Regalado Mapa, Juez de 1.ª instancia de Cagayan, y ampliándola á nueve meses.

Idem núm. 984 de 28 de Agosto, último, ampliando á seis meses la licencia de tres que viene disfrutando en la Península. D. Luis Molina Vandervalle, Promotor Fiscal de Binondo.

Idem núm. 985 de igual fecha, aprobando el nombramiento de D. Vicente Rodríguez y Gutiérrez, para desempeñar interinamente la plaza de Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Manila.

Idem núm. 986 de id. id., aprobando lo dispuesto sobre que quede agregado á la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Manila, en comisión ordinaria del servicio, Don Manuel Murias y Mendez, Secretario Asesor Letrado de Cottabato.

Idem núm. 987 de 1.º de Agosto último, resolviendo que debe concederse el uso de licencia solicitada por D. Rafael Morales y Prieto, Juez de 1.ª instancia de Camarines Sur.

Idem núm. 988 de 31 de Julio último, aprobando el nombramiento interino de Juez de 1.ª instancia de Sorsogon, á favor de D. Juan Varea y Portillo

Idem núm. 989 de 28 de Agosto último, id. idem de Camarines Sur, á favor de D. Antonio H. Rodríguez y Zorrilla.

Idem núm. 890 de id. id., id. id. de Mindoro, á D. Juan Varea y Portillo.

Idem núm. 993 de id. id., id. id. de Promotor Fiscal de la Unión, á D. Ramón Fernandez y López.

Idem núm. 994 de id. id., id. id. de Abra á D. Emilio Camps y Montalvo.

Idem núm. 995 de id. id., id. id. de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Manila, á D. Manuel Araullo y Rodriguez.

Manila, 27 de Octubre de 1897.—Antonio de Santisteban.

Extracto de las Reales Ordenes, relativas al movimiento del Personal del ramo de Gobernación, recibidas por el Vapor-correo «Elcano», á las que se ha puesto el cúmplase por el Excelentísimo Sr. Gobernador general de estas Islas, con esta misma fecha, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto, en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real Orden núm. 991, de 28 de Agosto último, aprobando el nombramiento interino de Secretario Asesor Letrado de la Comandancia Política Militar de Catanduanes, á favor de D. Oscar Soriano y Roca.

Otra núm. 992, de igual fecha, aprobando lo dispuesto sobre haber declarado posesionado de su destino al Secretario Asesor Letrado de Carolinas Occidentales D. Francisco Nicolás de Rueda.

Otra núm. 1005, de 16 de Septiembre último, id. nombramiento interino de Oficial 4.º de esta Secretaría, á favor de D. Rafael Cuesta.

Otra núm. 1006, de id. id. id. id. de Secretario del Gobierno Civil de Pangasinan, á favor de D. Enrique García Hidalgo.

Otra núm. 1007, de id. id. id., id. id. de haber dejado sin efecto el nombramiento de D. Rafael Cuesta, para la plaza de Oficial 2.º interino del Gobierno Civil de Pangasinan.

Manila, 27 de Octubre de 1897.—Antonio de Santisteban.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el 6 de Noviembre de 1897.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y cárcel Cazado en núm. 1.—**Jefe de día:** el Comandante de Cazadores núm. 11 D. Francisco Alot Cabederos.—**Imaginaria:** otro del Regimiento núm. 70, D. Felipe Navascuez.—**Jefe para reconocimiento de provisiones:** el Teniente Coronel del Regimiento núm. 73, D. Luis Fernández Bernal.—**Hospital y provisiones:** Regimiento núm. 73. 1.º Capitán.—**Vigilancia de á pié:** Artillería de Plaza, 3.º Teniente.—**Vigilancia de clases:** El mismo Cuerpo.—**Música en la Luneta:** Regimiento núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel sargento mayor José E. de Michelena.

Marina.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Don Antonio Cano y Prieto, Capitan de Navío de la Armada, Comandante de Marina y Capitan del Puerto de Manila y Cavite.

Hago saber: Que en vista de la frecuencia con que viene dándose el caso que individuos y dotaciones enteras de las embarcaciones que se dedican al tráfico entre esta Capital y la provincia de Nueva Ecija, por sus rios y esteros, protegen con dinero y provisiones á los insurrectos, vengo en disponer con aprobación del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, quede suspendida la circulación por los rios y esteros de dicha provincia para toda clase de embarcaciones exceptos los vapores que hacen la carrera en dichos rios y esteros.

Los contraventores de esta disposición quedarán sujetos á los efectos que procedan según la Ley.

Lo que se publica para general conocimiento. Manila, 5 de Noviembre de 1897.—Antonio Cano.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA Sección de Impuestos Indirectos Negociado 2.º.—Loterías.

El día 10 del actual á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre se verificará el 11.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 3 de Noviembre de 1897.—El Subintendente, Carlos Vega Verdugo.

El estado de la venta al por mayor de billetes

de la Lotería del sorteo del mes de Diciembre próximo, en el día de hoy, es como sigue:

Billetes vendidos hasta ayer.	12.440
Idem id. en el día de hoy.	600
Total vendidos.	13.040

Continúa la venta al por mayor Manila, 5 de Noviembre de 1897.—El Jefe de la Sección, José Garcés de Marcilla.

ARZOBISPADO DE MANILA

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de su razón por el Ilmo. Sr. Juez Provisor y Vicario de este Arzobispado, se manda sacar á pública subasta un solar, perteneciente á la Iglesia Parroquial de Malate arrabal de esta Capital, de figura rectangular, con fachada á la calle Nueva del mismo, con la que linda y mira al Oeste, opuesta á la Iglesia, de mil sesenta y cuatro metros cuadrados de extensión, bajo el tipo en progresión ascendente de dos mil trescientos noventa y cuatro pesos (pts. 2394) durante los días 15, 16 y 17 de Noviembre próximo venidero, de 8 á 11 de la mañana, en los Estrados de este Tribunal Eclesiástico, admitiéndose durante ellos las proposiciones que se hagan y procediéndose en el último á la adjudicación del solar á favor del mejor postor, con arreglo á las condiciones impuestas para la venta de que se trata, las que, como el plano y título de propiedad, se hallan de manifiesto desde esta fecha en la Notaría de mi cargo

Manila, 29 de Octubre de 1897.—Mariano Cuyugan

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS

Don José Luis Maury, Tesorero general de Hacienda de estas Islas,

Hago saber: que en 11 de Julio de 1896 se expidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D. José Gallego Auseré, por valor de pfs. 250, bajo el concepto de depósito voluntario transferible, á un año plazo y al interés de 5 p^o anual; de la cual se ha tomado razón á los números 83 del registro de inscripción y 117 del diario de entrada; y habiendo sufrido extravío la citada carta de pago, según manifestación del interesado, el Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el extravío de la misma, como lo ejecuto por medio del presente anuncio que se publicará en las Gacetas oficiales de esta Capital y de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento se presenten á deducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningún valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 29 de Octubre de 1897.—José Luis Maury.

Hago saber: que en 8 de Febrero y 20 de Julio de 1897 se expidieron por la Caja de Depósitos dos cartas de pago á favor de D. Pedro Martínez Ilustre, por valor de pfs. 803.25 la primera y pfs. 2403.25 la segunda, ambas por el concepto de depósito voluntario transferible, á un año plazo y al interés de 5 p^o anual; de las cuales se ha tomado razón á los números 1125 y 117 del registro de inscripción y 1759 y 183 del diario de entrada respectivamente; y habiendo sufrido extravío las citadas cartas de pago, según manifestación del interesado, el Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el extravío de las mismas, como lo ejecuto por medio del presente anuncio que se publicará en las Gacetas oficiales de esta Capital y de Madrid, á fin de que

los que se consideren con derecho á los expresados documentos se presenten á deducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrán por nulas y de ningún valor las cartas de pago de que se trata.

Manila, 29 de Octubre de 1897.—José Luis Maury.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento para las atenciones del servicio, petróleo de clase superior, aceite de coco de la Laguna, velas de esperma, algodón en rama y leña de Bacauan se admitirán en dicha Dependencia sita en la calle de Elzondo núm. 1 hasta las once de la mañana del día 15 del mes actual, muestras de dichos artículos que reunan las condiciones que á continuación se expresan acompañando á las mismas nota de los precios.

El petróleo será de clase superior envasados en latas y cajones de madera.

El aceite será de coco de la Laguna bien conocido sin mal olor, claro limpio y sin pozo alguno.

Las velas serán de esperma blancas enteras con la mecha trenzada de 25 centímetros de largo y con un peso de 70 gramos cada una.

El algodón será del mejor en rama sin semillas y perfectamente limpio de cuerpos extraños procedente del conocido en el país con el nombre de bubuy.

La leña será de bacauan de buena clase bien seca y dividida en trozos ni menores de 6 Kilogramos ni mayores de 20.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoria de Utensilios de esta plaza en el día que se le designe al rematante pesados y medidos á entera satisfacción de la Administración Militar y su pago se realizará por la caja de la Factoria dentro de los créditos disponibles.

Manila, 4 de Noviembre de 1897.—El Comisario de Guerra Interventor, Emilio Marti.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

Sr Comisario de Guerra Interventor de Utensilios Militares de esta Plaza.

Don N. N. vecino de . . . domiciliado en la calle de . . . núm. . . enterado del anuncio publicado en la Gaceta oficial convocando licitadores para el concurso del día de hoy me comprometo á entregar en los almacenes de la Factoria los siguientes artículos á los precios que se detallan á continuación.

Petróleo de clase superior marca cometa á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el libro acompañando muestra de dicho artículo. p/s. 0 00

Aceite de coco de la Laguna claro limpio y sin mal olor á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el litro acompañando muestra de dicho artículo. 0 00

Velas de esperma blancas enteras con la mecha trenzada de 25 centímetros de largo y con un peso de 70 gramos cada una á (tantos pesos á tantos céntimos en letra) el Kilógramo acompañando muestra de dicho artículo. 0 00

Algodon en rama sin semillas perfectamente limpio de cuerpos extraños á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el Kilógramo acompañando muestra de dicho artículo. 0 00

Leña de bacauan de buena clase seca y dividida en trozos ni menores de 6 Kilogramos ni mayores de 20 á tantos pesos tantos céntimos en letra) el quintal métrico acompañando muestra de dicho artículo. 0 00

(Fecha y firma del proponente.)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CAVITE.

Secretaria.

El día 15 del entrante mes á las 10 de su mañana, tendrá lugar, ante el Comisario de Marina de este Arsenal, el concurso público para el suministro de los materiales y efectos que comprende la unida relación, á los precios tipos señalados en la misma y con estricta sujeción al pliego de condiciones generales para estos concursos, publicado en la Gaceta de Manila, núm. 182, de 3 de Julio de 1895.

El plazo para verificar la entrega será de ocho dias, laborables, á contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, y la cantidad que habrá de depositar el adjudicatario, en concepto de garantía para responder al cumplimiento del contrato, será la de cuarenta y ocho pesos, cuatro céntimos.

Cavite, 28 de Octubre de 1897.—E. L. Perea.

Relación de los materiales y efectos que se adquieren por concurso, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ordenanza de Arsenales.

Secciones del almacén general	Grupos á que corresponden.	Atenciones á que se destinan	Lote único	Precio tipo.	
				Pesos Cét	Importe Pesos Cét.
1.a	1.0	Corregidor	0 189 M.3 de guijo en 3 tablas de 7'x 0'30x0'03 á	48'00	9'07
	4.0	Semáforo del Corregidor núm. 1291.	540 Kg. de cemento Portland á	0'07	37'80
		Vapor Argos	2 Kilolitros de cal ordinaria apagada á	7'50	15'00
3.a	8.0		1 Expejo de 80 á 85 cm. largo por 55 á 60 id. ancho con marco de madera fina media caña barnizada á	16 00	16 00
	1.0		1 Par de muletas á	4 00	4'00
			1 Regla cuadradillo á	0'20	0 20
			2 Cucharas de madera á	0 75	1'50
	2.0		1 Cubo de zinc á	5'00	5 00
			1 Jarro grande de zinc para agua á	3'00	3'00
	3.0		8 Fundas para almohadas á	0'40	3'20
			1 Garro de algodón á	0'30	0'30
			2 Pares de medias de lana á	2 00	4'00
			3 Tohallas á	0 40	1'20
	8.0		2 Cápsulas de porcelana á	3'00	6 00
			2 Cuentagotas de goma y cristal á	0'15	0 30
			1 Cucharita de cristal á	1'00	1'00
			1 Embudo de cristal mediano á	1'50	1'50
			1 Frasco cuentagotas blanco á	0'30	0'30
		Cañonero Callao	1 Gazdógeno de agua de Selt 2 de una pieza reforzado con malla de alambre galvanizado á	16'00	16'00
			1 Lámpara de alcohol de cristal á	1'00	1'00
			1 Mortero de cristal á	3 00	3'00
			1 Pildorero á	11'00	11'00
			1 Braguero doble á	5 25	5'25
			1 Id. derecho á	4 00	4'00
			1 Id. izquierdo con sus correllas á	4 00	4 00
			1 Jeringa irrigador Eguisier núm. 2 á	5'25	5'25
	2.0		30 Afileres á	0'005	0'15
	8.0		30 Id. imperdibles á	0'01	0 30
	2.0		10 Agujas á	0'005	0'05
	3.0		3 Suspensorios de punto de algodón á	0'50	1'50
	8.0		1 Orinal de loza con tapa á	1'50	1'50
			1 Par de zapatillas á	0'25	0'25
			3 Vasos de cristal grandes á	0'25	0'75
			1 Lápiz á	0'10	0 10

2.a	3.0		7 Kg. de algodón en rama á	1 00	7'00
	4.0		20 Id. de brea negra á	0 15	3'00
			4 L. de aceite de linaza á	0'45	1 80
1.a	1.0		0 180 M.3 de guijo en 1 pieza de 10'x0'15 x0'12 á	36 00	6 48
			0'078 Id. de id. en 2 barretes de 8'x0 07 x0 07 á	46'00	3 58
		Vapor Argos núm. 1225.	1 512 Id. de amuguis en 18 tablas de 7 x 0'30x0'04 á	48 00	72 57
			1'386 Id. de id. en 22 id. de 7'x0'30x 0'03 á	48 00	66 58
			0 135 Id. de guijo en 1 tablón de 9'x0'30x 0 05 á	46 00	6 21
			0,336 Id. de amuguis en 8 tablas de 7'x 0'30x0 02 á	48 00	18 11
			0'192 Id. de dongon en 40 varetas de 4'x 0'04x0 03 á	75'00	14 40
			0'056 Id. de amuguis en 1 tabla de 4'x 0'35x0'04 á	48 00	2 08
		Gracero Casti-lla núm. 1060.	0'576 Id. de pino en 6 tablas de 8'x0'30x 0 04 á	90'00	51 84
			0 720 de id. en 10 idem de 8'x0 30x0 03 á.	90 00	64 80
					480 48

Cavite, 28 de Octubre de 1897.—Enrique López Perea.

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Enrique García de Lara Juez de 1.a instancia del distrito de Binondo de esta Capital en providencia de esta fecha dictada en la causa núm. 68 del corriente año según sin real por esta se cita á Rufino Cortes Laeina natural de S. Fernando provincia de la Pampanga hijo de Severino y de Tomasa y de 15 años de edad y que se hallaba al servicio de doña María Buenaventura para que dentro del término de 9 dias comparezca en este juzgado sito en la calle de Legaspi núm. 4 Intramuros al objeto de prestar declaración en la citada causa apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Binondo, 3 de Noviembre de 1897.—Agapito Oloris.—V.o B.o, García de Lara.

Don José Tomasetti y Beltran Comandante del 1.º Batallón del Regimiento Línea Magallanes núm. 7º y juez instructor del expediente que se le sigue por la falta grave de 1.a deserción al soldado Ponciano García Espardon.

Por el presente y primer edicto cito llamo y emplazo al soldado de referencia hijo de Valeriano y de Casimira natural de San Pedro Macate provincia de Manila de 29 años de edad de estado soltero su estatura 1 metro 565 milímetros y su oficio cosinero sus señas pelo negro cejas idem ojos pardos nariz chata barba poca boca regular y color moreno para que en el término de 30 dias á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezca en el cuartel del Fortín de esta plaza á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el mencionado expediente bajo apercibimiento de que sino compareciese en el plazo fijado será declarado rebelde parándose el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q D. g) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado desertor Ponciano García Espardon y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este juzgado ó al Fortín de esta disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á 28 de Octubre de 1897.—Esco-pia, El Secretario, Ramón Casa.—V.o B.o, El Juez instructor, Tomasetti.